



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Acción de tutela propuesta por YINA CONSTANZA AGUDELO MENESES contra COMFAMILIAR EPS EN LIQUIDACIÓN (Rep: Juan Carlos Varela Morales), vinculadas DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR EPS- y la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00687-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia de tutela del día nueve (9) de febrero del año 2023, que confirmó la sentencia proferida por esta Judicatura el 16 de noviembre del año 2022.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.